

Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)

Secretaría de Salud

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2024-1-47AYO-19-0418-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 418

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios, así como la importancia financiera y estratégica de los diversos programas que integran el Ramo 47, Ramo 12 Salud, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los recursos en materia de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser objetos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a las entidades federativas a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, a fin de verificar la asignación, registro y su transferencia.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Entidades Federativas para ser ejercidos en materia de Salud, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Entidades Federativas en materia de Salud, en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	97,401,638.9
Muestra Auditada	97,401,638.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

De los recursos federales asignados a las entidades federativas a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA 2024) por 97,401,638.9 miles de pesos, se revisó el 100.0% de los recursos.

Cabe mencionar que el ejercicio de los recursos asignados al FASSA 2024, se revisa en las auditorías integrales de salud a las 32 entidades federativas, en las que se revelan los resultados y, en su caso, las observaciones respectivas; asimismo, la promoción de las acciones está señalada en cada uno de los informes individuales.

Resultados

Formalización de Convenios de Coordinación y Asignación del Presupuesto

Resultado núm. 1

La Secretaría de Salud (SSA), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y los Gobiernos de las entidades federativas suscribieron los Convenios de Coordinación, cuyo objeto fue establecer los compromisos de cada uno en estricto cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables y en sus respectivos ámbitos de competencia, para que los gobiernos de las entidades federativas transfirieran al IMSS-BIENESTAR los recursos destinados a la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación, dentro de los términos establecidos en los anexos respectivos; asimismo, los convenios modificatorios al Convenio de Coordinación, que indicaron la transferencia mediante actas de entrega-recepción de diversos bienes inmuebles para ser operados por el IMSS-BIENESTAR el cual adquirió la responsabilidad de gestionar ante la SSA y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) las adecuaciones presupuestarias por el traspaso de 81,066 plazas establecidas en sus anexos denominados “Plazas a transferir al Organismo Público Descentralizado (OPD) IMSS-BIENESTAR”, así como de los recursos por 42,743,596.1 miles de pesos del Ramo 33 denominado “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios” a su presupuesto, a través del Ramo 47 denominado “Entidades no Sectorizadas” (E001), plazas cuya fuente de financiamiento fue el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); cabe aclarar que, de conformidad con las conciliaciones realizadas por la SHCP, el monto transferido fue de 37,870,991.1 miles de pesos.

Resultado núm. 2

Durante el ejercicio fiscal 2024 fueron aprobados recursos del FASSA 2024 por 135,589,430.6 miles de pesos, de los que se destinaron 135,589.4 miles de pesos a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) para la fiscalización del fondo, por lo que el presupuesto asignado a las entidades federativas fue de 135,453,841.2 miles de pesos; adicionalmente, durante el ejercicio fiscal 2024 se realizaron ampliaciones presupuestarias por 2,420,027.1 miles de pesos, integradas por 2,401,359.6 miles de pesos del programa presupuestario U012 denominado "Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud", establecido en el Anexo 1 superíndice 1 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2024, y por 18,667.5 miles de pesos del Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas"; además, se realizaron reducciones presupuestarias por 40,472,229.4 miles de pesos integradas por 2,601,238.3 miles de pesos, derivadas de economías del Paquete Salarial por la transferencia de plazas al Ramo 23 y por 37,870,991.1 miles de pesos transferidos al Ramo 47 denominado "Entidades no Sectorizadas" (E001), solicitados por el IMSS-BIENESTAR a la SSA, con fundamento en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Salud para consolidar la federalización del Sistema de Salud para el Bienestar, para un total disponible de 97,401,638.9 miles de pesos. Cabe señalar que los recursos transferidos al IMSS-BIENESTAR por Ramo 47 se identifican en la auditoría número 419 con título "Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social".

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO
DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR
SECRETARÍA DE SALUD
MONTO MODIFICADO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Entidad Federativa	Total asignado	*Ampliaciones por U012	**Ampliación prima de servicio	Reducciones por Ramo 23	Reducciones por Ramo 47	Monto Modificado
	A	B	C	D	E	A+B+C-D-E
1 Aguascalientes	2,234,209.8	35,740.5	1,254.4	26,643.6	0.0	2,244,561.1
2 Baja California	3,227,331.8	51,694.3	0.0	74,520.8	910,078.5	2,294,426.8
3 Baja California Sur	1,476,228.6	22,067.0	0.0	30,131.1	582,621.2	885,543.3
4 Campeche	2,216,291.5	31,299.9	0.0	46,890.8	963,955.0	1,236,745.6
5 Coahuila de Zaragoza	2,744,400.3	43,260.8	1,630.0	26,821.4	0.0	2,762,469.7
6 Colima	1,942,627.9	31,614.9	0.0	35,434.1	676,816.2	1,261,992.5
7 Chiapas	6,266,424.0	139,306.3	0.0	134,598.1	2,835,666.1	3,435,466.1
8 Chihuahua	3,772,306.6	69,400.8	1,452.2	47,694.9	0.0	3,795,464.7
9 Ciudad de México	6,112,585.9	39,018.2	0.0	157,720.4	3,014,744.3	2,979,139.4
10 Durango	3,113,971.9	43,837.1	2,151.9	24,836.8	0.0	3,135,124.1
11 Guanajuato	4,604,351.1	99,318.1	2,561.2	47,619.9	0.0	4,658,610.5
12 Guerrero	6,984,278.7	139,698.8	0.0	143,963.0	2,861,046.9	4,118,967.6

Entidad Federativa	Total asignado	*Ampliaciones por U012	**Ampliación prima de servicio	Reducciones por Ramo 23	Reducciones por Ramo 47	Monto Modificado
	A	B	C	D	E	A+B+C-D-E
13 Hidalgo	4,440,324.7	83,946.3	0.0	104,588.4	1,334,285.0	3,085,397.6
14 Jalisco	6,579,373.0	61,761.8	4,127.9	113,767.3	0.0	6,531,495.4
15 México	14,118,226.6	217,230.9	0.0	345,074.5	3,617,175.8	10,373,207.2
16 Michoacán de Ocampo	4,908,029.5	107,484.4	0.0	90,732.4	849,998.9	4,074,782.6
17 Morelos	2,365,493.1	38,073.1	0.0	56,880.7	1,007,412.6	1,339,272.9
18 Nayarit	2,364,933.0	48,406.0	0.0	46,623.9	1,159,754.8	1,206,960.3
19 Nuevo León	3,777,124.7	42,124.6	1,667.3	38,355.2	0.0	3,782,561.4
20 Oaxaca	6,274,117.0	163,860.7	0.0	118,796.0	1,385,803.3	4,933,378.4
21 Puebla	5,297,487.4	133,922.0	0.0	110,102.1	3,297,331.6	2,023,975.7
22 Querétaro	2,601,608.6	37,808.7	1,970.8	26,283.7	0.0	2,615,104.4
23 Quintana Roo	2,393,810.7	32,181.0	0.0	50,932.9	949,890.7	1,425,168.1
24 San Luis Potosí	2,714,733.0	41,792.3	0.0	66,459.1	636,937.0	2,053,129.2
25 Sinaloa	3,761,213.8	65,472.3	0.0	72,131.1	1,508,124.1	2,246,430.9
26 Sonora	3,566,593.0	44,206.4	0.0	85,975.6	1,439,645.5	2,085,178.3
27 Tabasco	3,617,456.8	69,764.2	0.0	74,556.0	1,760,700.4	1,851,964.6
28 Tamaulipas	4,229,762.1	42,909.1	0.0	124,403.4	1,764,015.2	2,384,252.6
29 Tlaxcala	2,366,125.7	59,136.4	0.0	38,144.4	849,443.6	1,537,674.1
30 Veracruz de Ignacio de la Llave	9,275,908.2	243,930.8	0.0	159,788.9	3,246,895.6	6,113,154.5
31 Yucatán	2,831,727.5	42,416.8	1,851.8	33,390.6	0.0	2,842,605.5
32 Zacatecas	3,274,784.7	78,675.1	0.0	47,377.2	1,218,648.8	2,087,433.8
Total	135,453,841.2	2,401,359.6	18,667.5	2,601,238.3	37,870,991.1	97,401,638.9

FUENTE: El Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, oficios de asignación, adecuaciones presupuestarias, 23 Convenios de Coordinación, Convenios modificatorios y sus anexos proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTAS: * Para cubrir el pago de las previsiones que permitieron mantener la homologación salarial del personal que fue regularizado y formalizado.

** Para cubrir el déficit por la actualización de la prima por años de servicio efectivo prestado por el personal de Mando Medio, Enlace, Rama Médica, Paramédica y Grupos Afines.

Transferencia de Recursos Federales

Resultado núm. 3

La SSA comunicó a las 32 entidades federativas el presupuesto original autorizado por 135,453,841.2 miles de pesos y las reducciones correspondientes al FASSA 2024 por 38,052,202.3 miles de pesos, para un total modificado de 97,401,638.9 miles de pesos, de los que se gestionaron las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) de las transferencias de recursos a las entidades federativas por 96,514,777.1 miles de pesos, a la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE) por 23,750.3 miles de pesos, al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSA) por 162,976.7 miles de

pesos y al Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado (FONAC) por 700,134.8 miles de pesos.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO
DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR
SECRETARÍA DE SALUD
MONTO EJERCIDO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

	Entidad Federativa (EF)	Transferido a las EF	Total FSTSE	Total SNTSS	Total FONAC	Total FASSA
1	Aguascalientes	2,224,785.3	547.0	3,747.4	15,481.4	2,244,561.1
2	Baja California *	2,272,966.8	635.4	4,341.6	16,741.9	2,294,426.8
3	Baja California Sur	879,776.8	142.1	976.8	4,647.5	885,543.3
4	Campeche	1,227,600.5	240.9	1,653.4	7,250.9	1,236,745.6
5	Chiapas	3,406,348.4	785.6	5,398.7	22,933.5	3,435,466.1
6	Chihuahua	3,762,974.9	887.5	6,081.9	25,520.4	3,795,464.7
7	Ciudad de México	2,942,953.0	798.8	5,492.4	29,895.3	2,979,139.4
8	Coahuila de Zaragoza	2,733,194.5	859.6	5,871.7	22,543.8	2,762,469.7
9	Colima	1,253,949.6	212.5	1,460.4	6,370.0	1,261,992.5
10	Durango	3,096,919.4	1,064.9	7,295.3	29,844.5	3,135,124.1
11	México	10,251,283.7	3,150.7	21,704.8	97,068.0	10,373,207.2
12	Guanajuato	4,608,473.7	1,431.0	9,811.3	38,894.5	4,658,610.5
13	Guerrero *	4,079,746.2	1,061.4	7,287.2	30,613.9	4,118,967.6
14	Hidalgo	3,054,328.8	823.8	5,663.4	24,581.4	3,085,397.6
15	Jalisco	6,458,838.5	2,096.7	14,359.0	56,201.1	6,531,495.4
16	Michoacán de Ocampo	4,047,135.2	631.8	4,333.5	22,682.1	4,074,782.6
17	Morelos	1,328,509.4	257.8	1,777.0	8,728.7	1,339,272.9
18	Nayarit	1,198,761.6	223.1	1,531.5	6,444.1	1,206,960.3
19	Nuevo León	3,740,213.3	1,150.1	7,887.2	33,310.8	3,782,561.4
20	Oaxaca	4,887,805.5	1,182.5	8,146.9	36,243.5	4,933,378.4
21	Puebla	2,007,741.3	398.6	2,747.3	13,088.5	2,023,975.7
22	Querétaro	2,583,015.3	907.7	6,208.9	24,972.5	2,615,104.4
23	Quintana Roo	1,417,102.3	207.5	1,423.8	6,434.4	1,425,168.1
24	San Luis Potosí	2,033,570.6	515.5	3,537.7	15,505.5	2,053,129.2
25	Sinaloa	2,231,025.7	409.2	2,807.4	12,188.6	2,246,430.9
26	Sonora	2,069,971.8	383.1	2,634.7	12,188.8	2,085,178.3
27	Tabasco	1,837,919.5	364.2	2,497.3	11,183.6	1,851,964.6
28	Tamaulipas	2,368,934.7	383.9	2,628.4	12,305.6	2,384,252.6
29	Tlaxcala	1,529,477.8	214.6	1,472.1	6,509.5	1,537,674.1
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	6,091,541.9	565.4	3,887.8	17,159.4	6,113,154.5
31	Yucatán	2,807,769.0	1,045.3	7,126.0	26,665.4	2,842,605.5
32	Zacatecas	2,080,142.1	172.1	1,183.9	5,935.7	2,087,433.8
	Total	96,514,777.1	23,750.3	162,976.7	700,134.8	97,401,638.9

FUENTE: Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), oficios de notificación, recibos y anexos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024 proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: * La diferencia entre el monto modificado (ver cuadro del resultado 2) y el monto ejercido, se debió al cambio de adscripción de 1 plaza del estado de Guerrero al estado de Baja California en el mes de septiembre de 2024.

Resultado núm. 4

Las transferencias de recursos a las 32 entidades federativas se realizaron de conformidad con las fechas establecidas en el calendario de ministración; y en el caso de aquellas que no se ajustaron al calendario, se constató que correspondieron a las solicitudes que la SSA realizó a la Dirección General de Programación y Presupuesto “C” de la SHCP para liberar el recurso de los remanentes de las reservas por retenciones (recurso virtual), las cuales no son sujetas a la calendarización.

Resultado núm. 5

El Gobierno del Estado de Nayarit transfirió al Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI) los recursos del FASSA 2024 por 350,294.9 miles de pesos, en el que consideró lo siguiente:

- a) Durante el ejercicio 2023, la Coordinación de Finanzas del IMSS-BIENESTAR (COF) solicitó al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), la gestión para la apertura del contrato de la subcuenta donde el Gobierno del Estado de Nayarit debió transferir los recursos correspondientes; asignando la subcuenta individual respectiva.
- b) La COF remitió al Gobierno del Estado de Nayarit los oficios de solicitud de transferencia de recursos para el pago de las nóminas por 275,857.9 miles de pesos, de la pensión alimenticia por 3,097.0 miles de pesos y del Impuesto sobre la Renta (ISR) por 71,340.0 miles de pesos.
- c) El FONSABI generó a la entidad federativa los recibos correspondientes por los depósitos recibidos.
- d) La Coordinación de Administración de Nómina Federalizada del IMSS-BIENESTAR (CANF) solicitó mediante oficios dirigidos a la COF los pagos de las nóminas, pensión e ISR por un monto de 350,294.9 miles de pesos.

Resultado núm. 6

El Convenio de Coordinación formalizado con el Gobierno del Estado de Nayarit no estipuló que el IMSS-BIENESTAR debía pagar por cuenta y orden del estado por lo que no contó con ningún mecanismo de control para promover la transparencia y la rendición de cuentas de los pagos realizados por concepto de nómina, pensión alimenticia e ISR, ya que no se registraron contable ni presupuestariamente las operaciones, aun cuando los comprobantes del gasto “Comprobante Fiscal Digital por Internet” (CFDI) fueron timbrados por el IMSS-BIENESTAR, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38, 42 y 43; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, y del Convenio de Coordinación que establece la forma de Colaboración en Materia de Personal, Infraestructura, Equipamiento,

Medicamentos y demás Insumos Asociados para la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, para las Personas sin Seguridad Social en el Estado, cláusula sexta, inciso b.

2024-9-47AYO-19-0418-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no contaron con ningún mecanismo de control para promover la transparencia y la rendición de cuentas de los pagos realizados por concepto de nómina, pensión alimenticia e Impuesto sobre la Renta, ya que no se registraron contable ni presupuestariamente las operaciones, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38, 42 y 43; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66 y del Convenio de Coordinación que establece la forma de Colaboración en Materia de Personal, Infraestructura, Equipamiento, Medicamentos y demás Insumos Asociados para la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, para las Personas sin Seguridad Social en el Estado, cláusula sexta, inciso b.

Resultado núm. 7

El IMSS-BIENESTAR formalizó 1 Convenio Modificatorio y 6 Convenios de Coordinación denominados, "Convenio de Coordinación en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios, con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E001 Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, para el ejercicio fiscal 2024, para el Fortalecimiento de Acciones que Permitan Contribuir a Garantizar el Derecho a la Protección de la Salud de las Personas sin Seguridad Social" por 1,481,795.4 miles de pesos, con los gobiernos de los estados de Guerrero, Morelos, Puebla (2 convenios), Quintana Roo, Sinaloa y Veracruz de Ignacio de la Llave, los cuales se asocian con el traspaso de recursos del Ramo 33 al 47 solicitados por el IMSS-BIENESTAR a la SSA, por lo que, una vez formalizados los instrumentos jurídicos, son transferidos a las entidades federativas a través del programa presupuestario E001; por lo anterior, la revisión del cumplimiento de sus obligaciones se verá reflejado en la auditoría número 419 con título "Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social".

Registro de los Recursos

Resultado núm. 8

La SSA y el IMSS-BIENESTAR registraron en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) el recurso asignado y las modificaciones que afectaron el presupuesto original aprobado del FASSA 2024.

Destino de los Recursos

Resultado núm. 9

El presupuesto original autorizado al FASSA para el ejercicio fiscal 2024 fue de 135,453,841.2 miles de pesos, a los que se les aplicaron adecuaciones presupuestarias por 38,052,202.3 miles de pesos, para un monto modificado de 97,401,638.9 miles de pesos, y se reportaron los recursos ejercidos en la Cuenta Pública 2024 por 97,128,401.2 miles de pesos. Cabe señalar que la diferencia por 273,237.7 miles de pesos, corresponde a los reintegros de los recursos no ejercidos por las entidades federativas (transferido al Ramo 23), los cuales fueron descontados del monto transferido a las entidades federativas.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR SECRETARÍA DE SALUD MONTO MODIFICADO CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)							
Ejercicio fiscal	Monto asignado	Ampliaciones	Deducciones	Total adecuaciones	Monto Modificado	Reintegros	Ejercido en cuenta pública
	A	B	C	B-C=D	A-D=E	F	E-F=G
2024	135,453,841.2	2,420,027.1	40,472,229.4	38,052,202.3	97,401,638.9	273,237.7	97,128,401.2

FUENTE: Oficinas de notificación, CLC y anexos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024.

Finalmente, es importante precisar que, en lo que respecta al IMSS-BIENESTAR y debido a que esa unidad responsable no tiene autorizado presupuestariamente el FASSA, reporta el traspaso de los recursos por 37,870,991.1 miles de pesos en su programa presupuestario E001 dentro del capítulo 1000 denominado “Servicios Personales”, como se refleja en la auditoría número 419 con título “Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social”.

Transparencia

Resultado núm. 10

La SSA analizó la información proporcionada por las 32 entidades federativas respecto del número total, nombres, códigos de plaza y funciones específicas del personal comisionado, centro de trabajo de la comisión, así como del periodo de duración de la comisión; de los pagos retroactivos durante el periodo correspondiente; y de los pagos diferentes al costo asociado a la plaza, comunicando a las entidades federativas aquellos casos en los que se

encontraron diferencias en la información presentada, las cuales fueron subsanadas por estas.

Resultado núm. 11

La SSA y las 32 entidades federativas durante el ejercicio 2024, conciliaron a través de minutas de trabajo, el número y tipo de plazas de las ramas médica, paramédica y afín, por centro de trabajo, e identificaron su origen federal y estatal.

Resultado núm. 12

La SSA realizó las gestiones de coordinación a los organismos públicos descentralizados de salud en las entidades federativas para que los pagos de nómina se realizaran a personal que contara con el Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave y Clave Única de Registro de Población, por lo que puso a disposición en una página de Internet el formato correspondiente y lo hizo del conocimiento a los directores o equivalentes de recursos humanos de los organismos públicos descentralizados.

Resultado núm. 13

La SSA remitió dentro del plazo establecido a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el listado de nombres, plazas y entidades en las que se identificó que, en los estados de Colima, Oaxaca, Quintana Roo y Yucatán, la asignación salarial no fue compatible geográficamente, diferencias que fueron atendidas por las entidades federativas.

Resultado núm. 14

La SSA examinó los montos de las remuneraciones cubiertas con cargo a los recursos del FASSA 2024 con base en la información enviada por las 32 entidades federativas; al respecto, se identificó que las entidades federativas de Colima, Ciudad de México, Oaxaca y Yucatán presentaron casos que superaron los ingresos promedio de cada una de las categorías, diferencias que comunicó de forma trimestral a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Resultado núm. 15

La SSA contó, en el plazo establecido, con el registro actualizado de la totalidad del personal federalizado por cada entidad federativa, sin importar su situación de ocupación o vacancia, por centro de trabajo, con el nombre de cada trabajador y su respectiva Clave Única de Registro de Población (CURP) y Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con Homoclave, mismo que informó a la ASF.

Resultado núm. 16

La SSA incluyó en su página de Internet la información respecto al número y tipo de plazas existentes (nombre y la Clave Única de Registro de Población y el Registro Federal de

Contribuyentes con Homoclave), así como el número de horas, por centros de trabajo, y el pago que recibieron por concepto de servicios personales; los movimientos realizados a dichas plazas, tales como altas, bajas y cambios en su situación; la relación de trabajadores comisionados por centro de trabajo; con licencia por centro de trabajo; la de jubilados y con licencia prejubilatoria tramitada en el periodo; de personas contratadas por honorarios, por centro de trabajo, identificando sus claves de pago, así como el inicio y conclusión de su contrato, el pago que reciben por concepto de honorarios y la actividad para la que fueron contratadas; y el analítico de plazas, tabuladores y catálogos de conceptos de percepciones y deducciones, de las 32 entidades federativas, información que cumplió con los formatos establecidos.

Resultado núm. 17

La SSA revisó la congruencia de la información que las entidades federativas reportaron a la SHCP relacionada con el ejercicio y destino de los recursos del FASSA 2024 y comunicó a las entidades federativas las observaciones o recomendaciones generadas de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2024.

Cumplimiento de Objetivos e Impacto de las Acciones

Resultado núm. 18

La SSA realizó las fichas técnicas de los siete indicadores del FASSA 2024, denominados Razón de mortalidad materna de mujeres sin seguridad Social; porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico; médicos generales y especialistas por cada mil habitantes (población no derechohabiente); porcentaje de establecimientos de atención médica de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud con avances en la implementación del Modelo de Gestión de Calidad en Salud (MGCS); porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la prestación de servicios de salud a la persona y generación de recursos para la salud; porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la prestación de servicios de salud a la comunidad y porcentaje de atenciones para la salud programadas con recurso asignado, en las cuales se especificó el método del cálculo, la unidad de medida, la frecuencia de medición y la definición.

Resultado núm. 19

La SSA, para el ejercicio 2024, no realizó ninguna modificación del Catálogo Sectorial de Puestos para la Rama Médica, Paramédica, Afín y Administrativa.

Resultado núm. 20

La SSA proporcionó evidencia de los resultados de las evaluaciones del desempeño del FASSA realizadas en el ejercicio 2023, en el ámbito estatal para cinco entidades federativas (Baja California Sur, Colima, Hidalgo, Morelos y Sonora); adicionalmente, se constató que la SSA difundió a las 32 entidades federativas el Programa Anual de Evaluación 2024 que

realizaría el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), información que fue publicada en las ligas electrónicas.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 19 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 97,401,638.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos ejercidos por la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, durante el ejercicio fiscal 2024, a favor de las entidades federativas, mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, así como el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia, metas y objetivos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La Secretaría de Salud cumplió sus obligaciones sobre la gestión de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, realizó adecuaciones al presupuesto original aprobado del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA 2024), las cuales se encontraron autorizadas y respaldadas en los oficios de solicitud de adecuación presupuestaria y comunicó a las 32 entidades federativas el presupuesto original autorizado y sus modificaciones; además, se verificó que la Secretaría de Salud (SSA) analizó la información proporcionada por las 32 entidades federativas respecto del número total,

nombres, códigos de plaza y funciones específicas del personal comisionado, centro de trabajo de la comisión, así como del periodo de duración de la comisión; de los pagos retroactivos durante el periodo correspondiente; y de los pagos diferentes al costo asociado a la plaza.

En conclusión, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar realizaron, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Arnoldo Miramontes Flores

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Formalización de Convenios de Coordinación y Asignación del Presupuesto
2. Transferencia de Recursos Federales
3. Registro de los Recursos
4. Destino de los Recursos
5. Transparencia

6. Cumplimiento de Objetivos e Impacto de las Acciones

1. Formalización de Convenios de Coordinación y Asignación del Presupuesto: verificar que las entidades formalizaron los Convenios de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social en cada estado, Identificar los montos y plazas que los estados transferirían a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) de conformidad con los anexos de los Convenios. Adicionalmente, constatar las conciliaciones realizadas que definieron los montos reales a transferir. Finalmente verificar que, en el caso de los estados concurrentes, se contó con actas de Entrega-Recepción.

Verificar la asignación de presupuesto del FASSA en el ejercicio fiscal 2024 por parte la Secretaría de Salud (SSA) a las Entidades Federativas. Adicionalmente, verificar que las modificaciones al presupuesto original del fondo se encontraron autorizadas y respaldadas con los oficios de adecuación presupuestaria, de acuerdo con la normativa aplicable. Finalmente, identificar el importe que, mediante adecuaciones presupuestarias se solicitó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) disminuir el presupuesto del ramo 33 y aumentar el presupuesto del ramo 47, con lo que se debió determinar el monto asignado del FASSA a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) de manera directa.

2. Transferencia de Recursos Federales: verificar que la SSA transfirió a las entidades federativas mediante las cuentas por liquidar certificadas (CLC's) la totalidad del presupuesto asignado.

Verificar que la SSA solicitó a la SHCP transferir los recursos del fondo conforme al calendario publicado, a las Secretarías de Finanzas de los Estados o su equivalente.

Verificar el importe que las entidades federativas transfirieron al IMSS-BIENESTAR a través del FONSABI.

Constatar el monto que el IMSS-BIENESTAR transfirió a los estados del recurso del FASSA que no ejerció, con la finalidad de que estos últimos lo ejercieran.

3. Registro de los Recursos: verificar que las modificaciones al presupuesto original del fondo se encontraron registradas en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) ante la SHCP. De igual forma identificar la manera en la que el IMSS-BIENESTAR realizó el registro contable y presupuestario del recurso que se le transfirió por parte de las entidades federativas.
4. Destino de los Recursos: verificar el monto ejercido al 31 de diciembre de 2024, reportado en cuenta pública. Adicionalmente, constatar el importe que el IMSS-BIENESTAR, reportó en la cuenta pública 2024 como ejercido.

5. Transparencia: verificar que la SSA analizó la información proporcionada por las entidades federativas y les comunicaron sobre los casos en los que se encontraron diferencias, de tal manera que dichos órdenes de gobierno subsanaran las mismas antes de terminar el primer mes del trimestre consecutivo al reportado.

Verificar que la SSA concilió con las entidades federativas el número y tipo de plazas de las ramas médica, paramédica y afín por centro de trabajo identificando cuáles son de origen federal y cuáles de origen estatal.

Verificar que la SSA se coordinó con las entidades federativas para que los pagos de nómina se realizaron solamente a personal que contó con Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave y Clave Única de Registro de Población.

Comprobar que la SSA envió a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión durante el primer semestre del año que corresponda el listado de nombres, plazas y de entidades federativas en las que identifique que la asignación salarial no sea compatible geográfica o temporalmente y reportó durante el tercer trimestre del año, sobre la corrección de las irregularidades detectadas.

Corroborar que la SSA examinó el monto de las remuneraciones cubiertas con cargo al fondo, con base en la información que brindaron los gobiernos locales, y comunicó a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión los casos en que superaron los ingresos promedio de cada una de las categorías, conforme al tabulador salarial autorizado.

Comprobar que la SSA contó, a más tardar el último día hábil de julio de cada año con un registro actualizado de la totalidad del personal federalizado, sin importar su situación de ocupación o vacancia, por centro de trabajo, con el nombre de cada trabajador y su respectiva Clave Única de Registro de Población y Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave.

Verificar que la SSA incluyó, en su página de Internet Información que fue remitida por las entidades federativas respecto a número y tipo de las plazas existentes, el nombre y la Clave Única de Registro de Población y el Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave de quienes las ocupan, así como número de horas, por centros de trabajo, y el pago que reciben por concepto de servicios personales movimientos que se realicen a dichas plazas, relación de trabajadores comisionados por centro de trabajo, identificando sus claves de pago, el centro de trabajo de origen, relación de trabajadores con licencia por centro de trabajo, relación de trabajadores jubilados y con licencia prejubilatoria tramitada en el periodo, especificando cuáles han sido las últimas dos plazas que ocuparon previas a la jubilación, relación de personas contratadas por honorarios, por centro de trabajo y analítico de plazas, tabuladores y catálogos de conceptos de percepciones y deducciones por cada entidad federativa.

Verificar que la SSA revisó la congruencia de la información, así como comunicar a las entidades federativas las observaciones o recomendaciones que existieron sobre la

información sobre el ejercicio y destino de los recursos federales transferidos que recibieron de la SHCP.

6. Cumplimiento de Objetivos e Impacto de las Acciones: verificar que la SSA realizó la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y sus indicadores.

Mediante una muestra seleccionada verificar que el catálogo Sectorial de Puestos para la Rama Médica, Paramédica, afín y Administrativa, del Manual de Procedimientos fue actualizada y congruente con las condiciones actuales.

Verificar que la Federación llevó a cabo las acciones necesarias para realizar la evaluación del desempeño de los recursos del fondo.

Áreas Revisadas

La Dirección General de Programación y Presupuesto, la de Recursos Humanos y Organización, y la de Evaluación del Desempeño, todas de la Secretaría de Salud y la Unidad de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38, 42 y 43.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 66.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Convenio de Coordinación que establece la forma de Colaboración en Materia de Personal, Infraestructura, Equipamiento, Medicamentos y demás Insumos Asociados para la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, para las Personas sin Seguridad Social en el Estado, cláusula sexta, inciso b.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.